

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Enero de 2020, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, representada en este acto por los Sres. Mario MANRIQUE, en su carácter de Secretario General Adjunto; Sergio PIGNANELLI, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo AUTEDA, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante “**SMATA**”, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.)**, representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, Martín Hernán SERRANO, John Malcolm GREYLING y Mauricio REINA, en su carácter de titulares, en adelante “**CAVEA**”, con domicilio en Reconquista 661 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que para el cuatrimestre que comenzó el 1º de Enero de 2020 y finalizará el 30 de Abril de 2020, la totalidad del personal comprendido en el CCT, percibirá una suma del 14% (catorce por ciento) sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2019, conforme surge de la escala salarial que como Anexo I se adjunta y que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las sumas referidas en la cláusula PRIMERA y en el Anexo incluyen y absorben en su medida los incrementos salariales dispuestos por el Gobierno Nacional.-

TERCERA: LAS PARTES establecen que a partir de la fecha del presente Acta Acuerdo, el Bono Alimentario de \$ 125 (ciento veinticinco pesos) ascenderá a la suma de \$ 140 (ciento cuarenta pesos), con vigencia hasta el 30 de abril de 2020. Establecen asimismo que a partir de Mayo 2020 se reunirán nuevamente para redefinir el Bono Alimentario.-----

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

SMATA

MM
SP
CA
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
Gustavo Audea
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CAVEA

MA S
V G
MR

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 594/10

<u>CATEGORÍA</u>	Sueldo Básico al 31/12/2019	Del 01/01/2020 al 30/04/2020
1	\$ 36.117,00	\$ 41.173,38
2	\$ 40.395,30	\$ 46.050,65
3	\$ 44.911,38	\$ 51.198,98
4	\$ 49.070,95	\$ 55.940,89
5	\$ 53.430,98	\$ 60.911,32
6	\$ 49.579,09	\$ 56.520,17
7	\$ 59.260,94	\$ 67.557,48

Bono Alimentario:

La empresa abonará la suma de \$ 140 en concepto de Bono Alimentario desde el día 27 de Enero de 2020.

Vacaciones:

Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o más años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autech
Subsecretario General de
Asesoría y Seguimiento
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Julio Pignatelli
MHS
VIA
MR